

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 18 de Setiembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 13 PAGINAS			
Nº. 13.766	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 981 del 19-8-91 — Interinato de funcionario a cargo Secretaría General de la Gobernación.	2564
S.G.G. Nº 1138 del 4-9-91 — "Recital Artístico y Musicario o Cantata del Milagro": Interés provincial.	2564
S.G.G. Nº 1139 del 4-9-91 — 10mo. Campeonato de Gimnasia Olímpica: Interés provincial.	2565

	Pág.
M.E. Nº 1171 del 6-9-91 — Comisión oficial.	2565
M.S.P. Nº 1176 del 6-9-91 — Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados.	2565

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1136 del 4-9-91 — Traslado de personal.	2566
M.S.P. Nº 1137 del 4-9-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal.	2566
M.S.P. Nº 1172 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva	2566
M.S.P. Nº 1173 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva	2566
M.S.P. Nº 1174 del 6-9-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	2566
M.S.P. Nº 1175 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2567
M.S.P. Nº 1177 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2567
M.S.P. Nº 1178 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2567
M.S.P. Nº 1179 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2567
M.S.P. Nº 1180 del 6-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2567
M.S.P. Nº 1181 del 6-9-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	2567
M.S.P. Nº 1182 del 6-9-91 — Modifica categoría.	2567
M.S.P. Nº 1183 del 6-9-91 — Modifica categoría.	2567
M.S.P. Nº 1184 del 6-9-91 — Modifica categoría.	2567

RESOLUCION

Nº 85348 — Dirección General de Rentas. R.G. Nº 29.	2568
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 85355 — Oscar Lafuente. Expte. Nº 13.992.	2568
Nº 85341 — Minera Altas Cumbres. Expte. Nº 13.892.	2568
Nº 85340 — Minera Altas Cumbres. Expte. Nº 13.901.	2568
Nº 85171 — Mario Eduardo Sierra - Expte. Nº 13.889.	2569

LICITACION PUBLICA

Nº 85249 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 29.	2569
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85352 — Gas del Estado. SGC/SAL. Nº 5025.	2569
Nº 85351 — Gas del Estado. SGC/SAL. Nº 5026.	2569
Nº 85350 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 010/91.	2569

ADQUISICION DIRECTA

Nº 85354 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00480/00/00.	2570
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 85230 — M.E. Adjudicación tierras fiscales.	2570
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 85338 — H. Tribunal de Cuentas - Dr. José Roberto Asís.	2570
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85356 — Liendro, Sixto Domingo. Expte. Nº B-18.453/91.	2570
Nº 85349 — Acebo, María Josefa. Expte. Nº 2-B-16.362/90.	2570
Nº 85345 — Luis Alberto Canchi. Expte. Nº B-21.606/91.	2571
Nº 85344 — Moraga, Antonio. Expte. Nº B-20.874/91.	2571
Nº 85343 — Aramayo, Nicolasa. Expte. Nº 1-B-21.494/91.	2571
Nº 85332 — Giacosa, Ana María. Expte. Nº B-20.984/91.	2571

Pág.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 85276 — Alberto Nolasco Díaz. 2571

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85353 — Juan Antonio Ríos. 2571

Nº 85347 — Francisca Canasa. 2571

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 85346 — Muñoz-Martínez S.R.L. 2572

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 85334 — Acefa S.A. 2572

Nº 85308 — Harach S.A. 2572

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 85342 — Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, para el día 18-10-91. 2572

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 85331 — Círculo Médico Orán, para el día 4-10-91. 2573

RECAUDACION

Nº 85357 — Del día 17-9-91. 2573

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de setiembre de 1991

Salta, 19 de agosto de 1991

DECRETO Nº 981**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón a partir del día 19 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnica, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 19 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SARAVIA (I) - Porrati - Almirón.

DECRETO Nº 1.138**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-58.053/91 orig. y cde. 1.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Círculo Cultural Salta solicita se declare de interés provincial, cultural, educativo y turístico, el "Recital Artístico" y el "Musicario o Cantata del Milagro" que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 12 al 15 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado recital estará a cargo del Cuarteto Vocal Salta, el conjunto Los Haravicus y el señor Antonio Vaca, los que al final de sus respectivas actuaciones, interpretarán el "Musicario o Cantata del Milagro" prestigiosa obra de los compositores Lito Nieva, Jorge Díaz Bavio y César Perdiguero con la que se adhieren a la celebración de los 400 años de la llegada a Salta de las Sagradas Imágenes del Señor y la Virgen del Milagro y de los 500 años de la evangelización y descubrimiento de América que se cumplirán en el año 1992;

Que el citado Musicario ya fue declarado de interés religioso por el Arzobispado de Salta y será presentado oficialmente entre los días 12 al 15 de setiembre en esta ciudad, poniéndolo a consideración de las autoridades religiosas, civiles, militares, cuerpo diplomático, prensa y demás invitados especiales que asistirán a las celebraciones del Milagro del presente año;

Que debido a las razones invocadas por el Círculo Cultural Salta, el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial, cultural, educativo y turístico, el "Recital Artístico" y el "Musicario o Cantata del Milagro" que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 12 al 15 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Porrati - Martina (I).

Salta, 4 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1.139

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57.954/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Salteña de Gimnasia solicita se declare de interés provincial el "10º Campeonato Sudamericano de Gimnasia Olímpica" a realizarse en nuestra ciudad durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado campeonato reviste gran importancia dado lo costoso de su organización según se desprende del convenio realizado entre la mencionada Federación y la Confederación Argentina de Gimnasia;

Que es destacable el mismo debido a la participación de las selecciones nacionales de nuestro país, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela, en diversas disciplinas olímpicas;

Que debido a las razones invocadas por la citada institución, el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "10º Campeonato de Gimnasia Olímpica" organizado por la Federación Salteña de Gimnasia, que se llevará a cabo en nuestra ciudad

durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Machuca - Martina (I).

Salta, 6 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1.171

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/26-030/91.-

VISTO que el contador de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, C.P.N. Domínguez, Nicolás Eduardo, debió ausentarse a la Capital Federal entre los días 16 y 17 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión fue solicitar el envío de fondos del Plan Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991" y Plan Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991";

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión entre los días 16 y 17 de abril del corriente año, vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, del contador de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, C.P.N. Domínguez, Nicolás Eduardo, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demandó la comisión que se aprueba precedentemente, será imputado al Plan "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Altube de Perotta - Aguilar - Machuca - Balut - Almirón.

Salta, 6 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1.176

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 9.483/89 - Código 121.-

VISTO que por Decreto Nº 1.766/86 se aprueba el contrato de comodato, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el citado Ministerio cede en calidad de préstamo a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados un sector del ala sur del ex-Hospital Arenales de esta ciudad el que es utilizado exclusivamente para funcionamiento de Centro de Día, Talleres de Capacitación Laboral y/o Protegidos de Producción, para atención de personas físicas discapacitadas.

Que atento la providencia de f. 24 y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Nanni - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.136 - 4-9-91.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado de la señorita Myriam Cornejo Lacroix, D.N.I. Nº 12.790.846, agente dependiente del Consejo General de Educación, a la Caja de Previsión Social de la Provincia en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas como auxiliar administrativa, quedando dicha empleada incorporada a este último organismo.

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto en el artículo anterior, queda liberado un cargo de auxiliar administrativo del Consejo General de Educación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1137 - 4-9-91 - Expte. Nº 121-16.158/90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422, artículo 4º del Decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6451, incorporase a la señora Imelda Eloisa

Ramos de Vitián, D.N.I. Nº 13.193.908, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, como ayudante de cocina del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente de la nombrada tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de conformidad con el artículo 8º de la Ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente previa evaluación de los informes emitidos por el director sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del Decreto Nº 772/87, reglamentario de la Ley Nº 6422.

Art. 3º — Con igual vigencia la nombrada percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17. del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.).

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo 1º, descongélase el cargo pertinente, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6 - Unidad de organización 25 - dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1172 - 6-9-91.

Artículo 1º Con vigencia al 1 de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decretos Nºs. 603/82 y 2122/88, a la doctora María Teresa Guzmán, legajo Nº 65.689, médica del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1173 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de enero de 1991, déjase sin efecto la sobreañsignación por dedicación exclusiva a los profesionales que seguidamente se designan dependientes del Hospital "San Rafael" de El Carril, dejando establecido que continuarán desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Graciela Elizabeth Carballo de Secchi, legajo Nº 8316, médica, otorgada por decreto Nº 913/85 y ratificada por decreto Nº 2128/88.

Jorge Mario Secchi, legajo Nº 8317, médico, otorgada por decreto Nº 913/85 y ratificada por decreto Nº 2128/88.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1174 - 6-9-91 - Expedientes Nºs. 06489/90 y 05966/90 - Código 79.

Artículo 1º — A partir del 22 de noviembre de 1990, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreañsignación por función jerárquica como jefe del Sector Bioquí-

mica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgada por decreto Nº 1934/86, al doctor Guillermo Ricardo Di Piero, legajo Nº 26549.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1175 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia que en cada caso se indica, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva del personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dejando establecido que continuará desempeñándose con el régimen horario que se detalla.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1177 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de enero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1374/84, al doctor Luis López Espinar, legajo Nº 31.588, médico del Hospital Materno Infantil dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1178 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 913/85 al doctor Carlos Daniel Lanzillotte, legajo Nº 56.130, supervisor del Programa Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1179 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 1249 de fecha 9 de mayo de 1986, a la señora Marta Lidia Vaca de Dalle Luche, legajo Nº 40.713, licenciada en psicología de la Dirección de Medio Ambiente, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1180 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 24 de fecha 4 de diciembre de 1984 a la doctora Ama'lia Belqui Ríos de Candotti, legajo Nº 62.341, médica de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1181 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1991, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como supervisoras de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital de las profesionales que seguidamente se consignan:

Mónica Elena Couceiro de Cadena, legajo Nº 56473, licenciada en nutrición, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, otorgadas por decreto Nº 232/86.

Cristina Ester del Valle Cenice de San Juan Sosa, legajo Nº 80896, licenciada en nutrición, con un régimen horario de dedicación exclusiva, otorgadas por decreto Nº 232/86.

María Silvia del Carmen Valdiviezo de Rodríguez, legajo Nº 62224, licenciada en nutrición, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, otorgadas por decreto Nº 1359/84 y ratificada por su similar Nº 2122/88.

Susana Mercedes Canela de Morales, legajo Nº 72021, asistente social, con un régimen horario de dedicación exclusiva, otorgadas por decreto Nº 232/86, rectificadas por su similar Nº 3385/86 y ratificado por decreto Nº 2122/88.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1182 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de julio de 1990, modifícase la categoría de la letra H a la K del señor Juan Carlos Cajal, legajo Nº 55.522, agrupamiento MSG, subgrupo 1, chofer del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 22, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1183 - 6-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de diciembre de 1990, modifícase la categoría de revista del doctor Luis Alberto Nóbile, legajo Nº 14879, asistente social de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a revistar en la categoría B.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1184 - 6-9-91 - Expedientes Nºs. 10201/90 - Código 87, 16743/90 y 16024/90 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia que en cada caso se indica, modifícase la categoría de los agentes consignados en el anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 09, 04, 28, 39, 37, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nºs. 1176/91, 1175/91 y 1184/91, se encuentran en Oficinas de esta Participación para su consulta.

RESOLUCION

O.P. Nº 85348

R. s/c. Nº 5669

Salta, 19 de agosto de 1991

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA**

Resolución General Nº 31

VISTA: La Resolución General Nº 29; y

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento legal citado esta Dirección General de Rentas dispuso considerar ingresados en término hasta el día 16-8-91 inclusive los pagos que se realizaron en concepto de cancelación de obligaciones fiscales;

Que, el plazo acordado en el art. 1º de la Resolución referida precedentemente resultó exiguo atento la importante cantidad de contribuyentes del interior y de la capital que concurrieron a esta Dirección General de Rentas a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales;

Que, las por razones apuntadas esta Dirección General de Rentas entiende procedente acordar un plazo adicional al establecido en la Resolución General Nº 29/91 para viabilizar así el cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas en el período comprendido entre el 11 de julio al 16 de agosto de 1991 inclusive;

Por ello;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

- 1º) Ampliar el plazo acordado en la Resolución General Nº 29/91 y en su mérito, considerar ingresados en término hasta el 20 de agosto de 1991 inclusive, los pagos que se realicen en concepto de obligaciones fiscales correspondientes a la provincia de Salta, que hubieren vencido entre el 11 de julio al 16 de agosto del año en curso.
- 2º) Vencido el plazo determinado en el artículo anterior, corresponderá se liquiden los accesorios pertinentes considerándose la fecha original de vencimiento de la obligación que se trate.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo

e) 18-9-91

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 85355

F. Nº 56449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Oscar Lafuente, el 26 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.992 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para catear una

superficie de 4.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la estación Salar de Pocitos se miden 1.600 m. Az. 60º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 330º hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 60º hasta el punto 2, luego 10.000 m. Az. 150º hasta el punto 3, luego 4.000 m. Az. 240º hasta el punto 4 y finalmente 9.000 m. Az. 330º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000

e) 18-9 y 1-10-91

O.P. Nº 85341

F. Nº 56426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 24 de noviembre de 1989, por Expediente Nº 13.892 ha solicitado en el departamento de Santa Victoria permiso para catear una superficie de 10.000 Has. la que resulta ubicada de la siguiente manera: superponiéndose la misma en 260 Has. al Cateo - Expte. Nº 13.870, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 9.740 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada Quirusillal y el Río Santa Rosa se mide 1.700 m. Az. 134º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 134º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.200 m. Az. 115º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 12.400 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 14.600 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 3.726,03 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 9.800 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 5.900 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 7, luego se mide 1.300 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 8, luego se mide 2.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 9, luego se mide 1.300 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 10, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 420.000

e) 18-9 y 1-10-91

O.P. Nº 85340

F. Nº 56425

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Minera Altas Cumbres S.A., el 28 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.901 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar de Río Grande—, un ya-

cimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio: El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombeo de mina "Julia" se mide 900 m. Az. 161°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas mineras. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 (cuatro) de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000 e) 18 y 26-9 y 8-10-91

O. P. Nº 85171 F. Nº 56212

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Mario Eduardo Sierra, el 24 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.889 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta superpuesta en 620 Has. al cateo, Expte. Nº 13.650, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 9.379,99 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Redondo se mide 1600 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2400 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4000 m. Az. 228°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 3100 m. Az. 128°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1100 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 5; luego se mide 12000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 8333,33 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 7, y finalmente se mide 9100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 340.000.- e) 4 y 18-9-91

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 85249 F. Nº 56301

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Sub Administración Regional Zona Norte
Licitación Pública Nº 029/91

Objeto: Contratación del Servicio de mano de obra y provisión de repuestos y/o materiales para efectuar la reparación de Válvulas de Seguridad para Calderas "B"; consistente en: Desarme, inspección, diagnóstico, rectificado y lapado de asientos, armado final, calibración y pruebas.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central calle: Alsina Nº 1.418 planta baja (1088) Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta

Jujuy calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes trescientos quince mil \$ 315.000.-

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: día 10-10-91, horas: 11,00.

Ing. Victorio O. Giannoboli
Sub Administrador Reg. Norte
A. y E.E. S.E.

Imp. \$ 1.680.000.- e) 9 al 20-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85352 F. Nº 7009

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5025

Objeto (150040 - Servicio de copias heliográficas de planos, línea roja o negra y original en papel trapo o "BG". Area Técnica - Administración Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 18 al 19-9-91

O. P. Nº 85351 F. Nº 7009

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5026

Objeto (150040 - Servicio de fotocopiado de documentación en tamaño carta u oficio de Sucursal San Salvador de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta o Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle esq. 19 de Abril, San Salvador de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras - Administración Salta, España Nº 763, Salta - 24 de Setiembre de 1991, 10,30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 18 al 19-9-91

O. P. Nº 85350 F. Nº 56439

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Sub Administración Regional Zona Norte
Licitación Privada Nº 010/91

Objeto: Adquisición de materiales para ser utilizados en las Estaciones de Aforos (Pintura al Látex, Tonalizados, Rodillos, Pinceletas).

Consulta de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficinas de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - C.P. 4400, Teléf. 087-310841/219138.

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Calle Islas Malvinas Nº 367, Salta (Capital) - C.P. (4400) - Tel. 087-310841/219138.

Apertura: Día 27-9-91, horas: 11,00.

Imp. A 420.000.- e) 18 y 19-9-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 85354 F. Nº 7010

YACIMIENTOS PETROLIF FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Orden de compra Nº 00480/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabezas - marca: "Molisán".
Monto: Australes seis millones setecientos veinte mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000.- e) 18-9-91

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 85230 F. Nº 6991

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia

Referencia Ley 6570 y
Decreto Reglamentario 845/90

La comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de Ley Nº 6570, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 20 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de: Los Lotes Fiscales: 60 de Yacuy, 75 de Embarcación; 7 Tranquitas; 8 de-

nominado La Colonia, Campo La Noche y Fracción Nº 63 del Lote Fiscal Nº 3 de Tombatirenda, del departamento San Martín; Fiscal Tomuco en el departamento Molinos, Fiscal Nº 61: El Quimilár; 44 Originio; departamento Orán: 15, 16, 17, 23 y parcelas 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del Fiscal 19 y 26 del departamento Rivadavia; Parcelas 8, 9, 15 y 16; Matrículas 1357, 1358, 1364 y 1365 del departamento San Carlos; Finca Palermo del departamento Cachi, que no hayan sido relevados por la comisión a cargo del programa y a todos aquéllos que se consideren con derecho, para que concurran a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamente sus pretensiones, ante las oficinas del programa, ubicadas en el Centro Cívico Barrio Grand Bourg 3er. Block Sector Ministerio de Gobierno 1er. Piso de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de las fracciones especificadas precedentemente conforme lo disponen los términos de la Ley Nº 6570.

Imp. A 3.150.000 e) 6 al 27-9-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 85338 F. Nº 7008

El Dr. Ernesto Guillermo Saravia, presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Secretaría de Actuación de la Dra. Ines D'Jallad, en el expediente Nº 18.214/91 (Cód. 81) Hospital de Rivadavia Banda Sur —Inicio de Cuentas Resolución Nº 1871/90 TC— conmina al responsable del Hospital de Rivadavia Banda Sur ex-Director Dr. José Roberto Asís, para que en plazo de quince (15) días de publicado el edicto, proceda a elevar las rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1988. Dentro de 10 días de publicado el edicto quedará consentido el cargo señalando si no se formulan reparos con la prevención de que si pasara dicho plazo sin que se reciba contestación al respecto se tendrá por firme el valor adeudado, sin perjuicio de exigirse rendición de cuentas por otros importes que no estuvieran en el saldo mencionado. Dr. Ernesto Guillermo Saravia.

Valor al cobro A 630.000 e) 17,18 y 19-9-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85356 R. s./c. Nº 5670

La Doctora Stella María Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Liendro, Sixto Domingo - Sucesorio", Expte. Nº B-18.453/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. - Salta, 11 de Setiembre de 1991. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20-9-91

O. P. Nº 85349 F. Nº 56440

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Acebo, María Josefa - Expte. Nº 2-B-16.362/90, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña María Josefa Acebo a ha-

cer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 8 de Agosto de 1991. — Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. ₳ 255.000.- e) 18 al 20-9-91

O. P. Nº 85345 F. Nº 56428

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo en los autos caratulados: "Luis Alberto Canchi - Sucesorio" Expte. Nº B-21.606/91, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario Comercial. — Salta, 4 de Setiembre de 1991. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 18 al 20-9-91

O. P. Nº 85344 F. Nº 56430

La Doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos caratulados: Sucesorios de Moraga, Antonio Expte. Nº B-20.874/91, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Antonio Moraga a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de agosto de 1991. — Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 18, 19 y 20-9-91

O. P. Nº 85343 F. Nº 56431

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio Aramayo, Nicolaza"; Expte. 1B-21.494/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Dr. Juan A. Cabral Duba. — Salta, 12 de Setiembre de 1991.

Imp. ₳ 255.000.- e) 18 al 20-9-91

O. P. Nº 85332 F. Nº 56412

El doctor Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados "Giacosa, Ana María s/Sucesorio" Expte. Nº B-20984/91; ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 255.000 e) 17 al 19-9-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

O. P. Nº 85276 F. Nº 56334

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, a los efectos de la oposición señalada en el Art. 2º de la ley Nº 3272, hace saber que se iránita en ese Juzgado, por Expte. Nº B-20.380/91, la inscripción como martillero público de don Alberto Nolasco Díaz, D.N.I. Nº 7.250.639. Publíquese por ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la Provincia. Salta 27 de agosto de 1991. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 680.000.- e) 11 al 23-9-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 85353 F. Nº 56442

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Ríos, Juan Antonio - Embargo Preventivo - Sumario: Cobro de Australes", Expte. Nº B-11.967/90, cita al Sr. Juan Antonio Ríos a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 y 145 C.P.C.C.) - Edictos a publicarse por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno" — Salta, 7 de Agosto de 1991. — Jorge Montenegro.

Imp. ₳ 170.000.- e) 18 y 19-9-91

O. P. Nº 85347 R. s/c. Nº 5668

La Doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Defensoría de Incapaces Nº 4 por los menores Huanca, Fernando - Huanca, Mario Orlando vs. Huanca Flores, Tomás - Canasa, Francisca - Pérdida de la Patria Potestad Sol, p/Def. Incapaces Nº 4; Expte. Nº B-15297/90", cita a la Sra. Francisca Canasa, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. — Salta, 30 de Agosto de 1991. — Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20-9-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 85346 F. Nº 56433

"MUÑOZ-MARTINEZ S.R.L."

1) Datos personales de los socios: Salvador Andrés Muñoz, argentino, nacido el 1º de Diciembre de 1936, Lib. Enr. Nº 6.498.517, casado agricultor, domiciliado en calle Balcarce Nº 648 de esta ciudad de Salta, y Emilio Martínez Llamas, español, nacido el 23 de Octubre de 1943, Pasaporte Español Nº 27.154.288 casado comerciante, domiciliado en Avda. Almadravillas Nº 3 de la ciudad de Almería-España.

2) Fecha de instrumento de constitución: 6 de Agosto de 1991 y su modificación del 3 de Setiembre de 1991, por instrumento privado.

3) Denominación de la sociedad: "Muñoz-Martínez S.R.L."

4) Domicilio social: en calle Balcarce Nº 648 de esta ciudad de Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la exportación e importación de productos agropecuarios e insumos relacionados con el agro, compraventa, consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y distribución de los referidos bienes. La sociedad tiene capacidad para celebrar toda clase de acto o contrato, realizar importación y exportación de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social y en fin, cualquier operación relacionada con el mismo.

6) Plazo de duración de la sociedad: Diez años contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se establece en la suma de Australes ciento cincuenta millones representado por 15.000 (Quince mil) cuotas sociales de valor nominal ₳ 10.000 (Australes diez mil) cada una, con derecho a un voto por cuota social. Los socios suscriben las mencionadas cuotas sociales en las proporciones que se indican a continuación: el señor Salvador Andrés Muñoz suscribe siete mil quinientas cuotas o sea la suma de ₳ 75.000.000 (Australes setenta y cinco millones) y el señor Emilio Martínez Llamas suscribe siete mil quinien-

tas cuotas o sea la suma de ₳ 75.000.000 (Australes setenta y cinco millones). Los socios integran el capital social que suscriben en una proporción del 25% cada uno en dinero efectivo.

8) Organó de administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo del socio Salvador Andrés Muñoz, en calidad de Socio-Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio social: Se establece el día 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 300.000.-

e) 18-9-91

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 85.334

F. Nº 56.423

ACCEFA S.A.

Transferencia de fondo de comercio para constitución de ACCEFA S.A. Distribuidor mayorista de artículos para farmacia, perfumería, sanatorios y hospital. Leguizamón Nº 317. Propietario: Manuel Lucena, Leguizamón Nº 317. Escribano interviniente: Víctor Manuel Brizuela Santiago del Estero Nº 571.-

Imp. ₳ 1.050.000

e) 17 al 23/9 91

O. P. Nº 85308

F. Nº 56378

HARACH S.A.

El señor Ubaldo Harach, L. E. Nº 7.211.063, con domicilio comercial en San Martín Nº 792 de la ciudad de Salta, dedicado al ramo de compraventa de comestibles, ha decidido transformarse en "Harach" Sociedad Anónima con igual domicilio y ramo. Oposiciones: Escribanía Registro Nº 27 en calle Pueyrredón Nº 872 de la ciudad de Salta, en horario de 17.00 a 19.00 horas de lunes a viernes.

Imp. ₳ 1.050.000.-

e) 12 al 19-9-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 85342 F. Nº 56427

Salta, Setiembre 16 de 1991.

Ref. Nota Fed. Nº 159/91.

FEDERACION DE ENTIDADES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Congreso General Ordinario

De conformidad con lo establecido en los Arts. 13 y 14 del Estatuto Federativo vigente.

Convócase a Congreso General Ordinario para horas 09,00 del día 18 de octubre de 1991, a realizarse en la sede de Caseros 1125 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de las autoridades del Congreso conforme lo determina el Art. 15 del Estatuto, es decir un presidente, un vicepresidente y dos secretarios de actas.
- 2) Lectura y consideración del acta anterior.

- 3) Consideración de la memoria y balance de los últimos ejercicios, o sea los comprendidos entre el 01-07-89 al 30-06-90 y el 01-07-90 al 30-06-91.
- 4) Aprobación de las reformas estatutarias propuestas por el Consejo Directivo y entidades afiliadas.
- 5) Aprobación de las afiliaciones de los centros de jubilados y pensionados de Rosario de Lerma, aceptados a referéndum del Congreso según actas N°s. 46 y 54 de las sesiones ordinarias de los días 09-10-90 y 03-06-91 respectivamente. (Art. 33 del estatuto).
- 6) Constitución de la Junta Electoral para la fiscalización de la elección de las nuevas autoridades y proclamación de los elegidos, según lo establecen los Arts. 26 y 28 del estatuto.
- 7) Elección del nuevo Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.

Juan Antonio Fernández **José Felipe Palacios**
 Secretario Administ. Presidente
 Imp. ₳ 65.000.- e) 18-9-91

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 85331 F. Nº 56409

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea general ordinaria - Convocatoria

La comisión directiva del Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4-10-91

a horas 22, en su sede social de calle Alvarado Nº 419.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura e informe de los estados contables, memoria y balance.
3. Renovación parcial de autoridades. Designación de un vice-presidente, un prosecretario, un pro-tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente, un delegado por cada localidad y el órgano de fiscalización.
4. Modificación del estatuto de la Institución.
5. Transcurrido quince minutos después de la hora fijada para la asamblea, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Dr. Jorge Isa Barcat **Héctor M. Bridoux**
 Secretario Presidente

Imp. ₳ 250.000

e) 17 y 18-9-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85357

Saldo anterior	₳ 927.468.239,67
Recaud. del día 17-9-91	₳ 4.726.000,00
TOTAL	₳ 932.194.239,67